INFORME DE EVALUACION Nº 72 /10

"PROVISION DE PASAJES AEREOS AL EXTERIOR – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 186.474

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS

1. CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 11:00 horas del 12 de octubre de 2.010, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ACUÑA**, en representación de la Sub UOC - DINCAP; **Lic. LOURDES MEZA,** Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP, **Lic. CARLOS MIRANDA** en representación de la Dirección de Contrataciones (UOC) del MAG; **Econ. NERY BRITEZ** en representación de la Dirección de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG, **Sr. RODRIGO CAMPOS** en representación de FOCEM, en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado de **"PROVISION DE PASAJES AEREOS AL EXTERIOR – SEGUNDO LLAMADO – ID Nº 186.474",** bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, **con Contrato Abierto Plurianual**, en el marco de la Implementación del Laboratorio de Bioseguridad NSB3A y Fortalecimiento del Laboratorio Control de Alimentos, del Fondo Ganadero para la Convergencia Estructural del MERCOSUR – FOCEM.-

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.-

1.3. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el presente llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

2.1. Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos y especificaciones técnicas.

2.2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborará las recomendaciones correspondientes.

2.3. Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.

2.4. Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí por el total, para determinar cuál de las ofertas es la más económica y conveniente.

2.5. Que, la apertura de sobres se llevo a cabo en fecha 21 de setiembre del corriente, presentándose a la misma las empresas: KOSTAS VIAJES; ASUNCION TOURS S.R.L. y SERVI TRAVEL S.R.L.

2.6. Se ha solicitado a las empresas precedentemente la presentación de documentación de carácter no sustancial con la finalidad de proseguir con la evaluación.

3. CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACION:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PONDERACIÓN DE OFERENTES		
	KOSTAS VIAJES	ASUNCIÓN TOURS S.R.L.	SERVI TRAVEL S.R.L.
a) El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (Documento original)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). **(*).**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
l) Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
m) Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados **SABRE** y/o **AMADEUS** o similares	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
n) Constancia de pertenecer al **BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.)**;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
o) Fotocopia del Certificado de habilitación de la **I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
p) Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos c), d), e), f), g), h), i) e j) cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.
Los Documentos con (*) son de carácter sustancial para la apertura, evaluación y adjudicación de las empresas.-

3.2. CRITERIOS ECONÓMICOS - Se Anexa el Cuadro Comparativo de Ofertas, cuadro de ratios financieros y cuadro de adjudicación.

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Verificadas las documentaciones básicas presentadas por los oferentes, y habiéndose acreditado, de acuerdo, a la existencia, representación legal, de las firmas oferentes, este Comité de Evaluación,

Mariscal López c/ Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*

determina que resultan EVALUABLES las ofertas presentadas por las firmas: KOSTAS VIAJES; ASUNCION TOURS S.R.L. y SERVI TRAVEL S.R.L.

4.2. Este comité procede a analizar las ofertas presentadas teniendo como parámetro además de lo que exige la ley, sus decretos y reglamentaciones vigentes en la materia, lo establecido en la Sección II – Datos de la Licitación del PBC en el punto I.A.O. 1.2.d.) que dice: ***"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación será por el monto total, la adjudicación será al oferente que presente el porcentaje de recargo más bajo*** *y posea la capacidad técnica, financiera y de suministro para cumplir con todas las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones".* Al respecto, se observa que las empresas oferentes coinciden en el porcentaje de descuento y recargo sobre el precio de los servicios requeridos,

4.3. Teniendo en cuenta los **CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICABLES EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS OFERENTES** que al respecto dice: ***"en caso de que exista dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta. En primer lugar, analizará la capacidad financiera del oferente y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en la Sección III – Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada"***, y

4.4. Para dar cumplimiento al punto precedente se analiza los Ratios Financieros de las empresas oferentes constándose que la Empresa SERVI TRAVEL SRL es la que mejor capacidad financiera posee.

4.5. En base a lo expuesto, se recomienda adjudicar a la empresa SERVI TRAVEL S.R.L., por cumplir con todas las Especificaciones Técnicas establecidas, presentando 0% de recargos sobre Precio Total impreso en el Boleto, por un monto mínimo de G. 150.000.000 (Guaraníes cinto cincuenta millones) y un monto máximo de G. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones).

4.6. Siendo el Llamando Plurianual, se prevé ejecutar en el periodo fiscal de 2010, un monto de G.101.200.000 (Guaraníes ciento un millones doscientos mil) IVA incluido y para el siguiente periodo fiscal (2011), un monto de G. 198.800.000 (Guaraníes ciento noventa y ocho millones ochocientos mil) IVA incluido, sujeto a aprobación presupuestaria del mencionado ejercicio.-

4.7. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación vía Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 08:00 horas del día 14 de octubre de 2.010, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ACUÑA
Jefe de la Sub UOC DINCAP

Lic. LOURDES MEZA
Directora de la Dirección de Administración Financiera
DINCAP

Lic. CARLOS MIRANDA
Rep. de la Dirección de Contrataciones del MAG

Econ. NERY BRITEZ
Rep. de la Dirección de Administración y Finanzas- DGAF

Sr. RODRIGO CAMPOS
Representante del Proyecto PAMA

Mariscal López, Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*